



### CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO EN LAS OFICINAS ZONALES FEBRERO 2019

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	POSESION INFORMAL	Nº DE LOTES	NOTIFICACIÓN LOTE POR LOTE	EMPADRONAMIENTO Y/O LEVANTAMIENTO DE CONTINGENCIAS
TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	P.J. JOSÉ DE SAN MARTÍN	1	01/02/2019	04/02/2019
	TACNA	CIUDAD NUEVA	A.H. PROYECTO NORTE	1	01/02/2019	04/02/2019
	TACNA	TACNA	A.H. FCO. BOLOGNESI	1	01/02/2019	04/02/2019
	TACNA	LA YARADA	A.H. ASOC. DE VIVIENDA LA YARADA BAJA	1	01/02/2019	04/02/2019
	TACNA	GREGORIO ALBARRACÍN	A.H. ASOC. DE VIVIENDA BOHEMIA TACNEÑA	45	31/01/2019	07/02/2019
	TACNA	SAMA	A.H. CALETA DE VILA VILA	1	06/02/2019	11/20/2019
	TACNA	INCLAN	A.H. ALTO POQUERA	1	06/02/2019	11/02/2019
	TACNA	TARATA	C.P. TARUCACHI - ZONA B	2	06/02/2019	12/02/2019
	TACNA	TARATA	C.P. ESTIQUE PAMPA	1	06/02/2019	12/02/2019
	TACNA	GREGORIO ALBARRACÍN	PAL RESIDENCIAL CIUDAD VILLA JARDÍN	179	08/02/2019	15 Y 16/02/2019
	TACNA	ILABAYA	C.P. HIGUERANI	11	14/02/2019	22/02/2019
	TACNA	ILABAYA	C.P. CHULIBAYA	4	14/02/2019	22/02/2019
	TACNA	ILABAYA	C.P. TICAPAMPA	4	14/02/2019	22/02/2019
	TACNA	ILABAYA	C.P. CHIPE TRAPICHE	5	14/02/2019	22/02/2019
	TACNA	ILABAYA	C.P. OCONCHAY	8	14/02/2019	22/02/2019
	JORGE BASADRE	LOCUMBA	C.P. SAGOLLO	11	14/02/2019	22/02/2019

#### **TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION**

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad gratuito los poseionarios deben



cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- b) No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
  
- c) No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acreditan posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

**NOTA \* EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS**

**\* LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.**

**\* SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO DEBERA ESPERAR LA PROGRAMACION SIGUIENTE.**